



AVISO

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno se permite notificar al señor Juan Carlos Giraldo Zuluaga el contenido del Oficio que antecede SGM 1790-GED 21849-15, ante la imposibilidad de realizarlo personalmente, conforme con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes términos:

S.G.M. 1790 -15 GED 21849-15

Manizales, 16 de julio de 2015

Señor
JUAN CARLOS GIRALDO ZULUAGA
Calle 53 C No 26 a 117

Asunto: Respuesta solicitud de cámara

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que para la ejecución del proyecto de Tele-Vigilancia y monitoreo que actualmente se adelanta para la renovación tecnológica del Circuito Cerrado de Televisión C.C.T.V de la ciudad de Manizales, se realizaron los estudios técnicos para determinar los puntos de ubicación de cámaras de seguridad, los cuales fueron priorizados y definidos mediante actas por la Secretaría de Gobierno y Policía Nacional.

Con base en lo anterior, las cámaras para la primera y segunda fase ya fueron seleccionadas; por lo que su solicitud será incluida para el análisis de los posibles puntos a ser instalados en la tercera fase.

Como alternativa de solución a los problemas de seguridad que se están presentando en el sector, se propone la inclusión de la comunidad del sector en el programa de alarmas comunitarias, las cuales están conectadas directamente con la Policía y permiten una rápida respuesta a situaciones que afecten la seguridad de la ciudadanía, a continuación se listan los requisitos para acceder al programa de alarmas comunitarias:

1. **Reunión comunidad:** Los interesados en tener la alarma comunitaria deben citar a una reunión a las personas del sector que quieren vincularse al programa, también a la Secretaria de Gobierno quien asiste acompañada del Policía Comunitario del sector; en esta reunión se da una charla sobre el funcionamiento de las alarmas comunitarias y los requisitos para acceder a ellas.
2. **Estudio de seguridad:** Los técnicos de Secretaria de Gobierno realizan estudio de viabilidad técnica de la cobertura para la instalación de la alarma y ubicación de los botones pulsadores.
3. **Reunión policía comunitaria:** Se programa por parte de la Policía una reunión con las personas del sector para realizar la vinculación de la comunidad al plan amigo del cuadrante o frentes de seguridad según lo establezca la Policía Comunitaria.
4. **Documento de la Policía Nacional:** Mediante oficio el Policía Comunitario del sector o comandante del cuadrante certifican a la Secretaria de Gobierno la vinculación de la comunidad al plan amigos del cuadrante o frentes de seguridad.
5. **Instalación y Entrega de la Alarma:** La Secretaria de Gobierno efectúa la instalación de la alarma según Cronograma de instalaciones; posteriormente se realiza la inauguración y entrega, donde se capacita a los usuarios sobre el funcionamiento de este medio tecnológico.

ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL 887 9700 Ext. 71500
CÓDIGO POSTAL 170001
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
www.manizales.gov.co





ALCALDÍA DE
MANIZALES

De igual forma me permito informales que en cuanto a los temas de inseguridad que se presenta en la calle 53 c y calle 54 entre carrera 26 a y 27 A, se remitió solicitud al Señor Teniente Coronel **WILLIAM CASTAÑO RAMOS** Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana mediante oficio S.G.M. 1789-15 GED 21849 -15

Atentamente,

PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

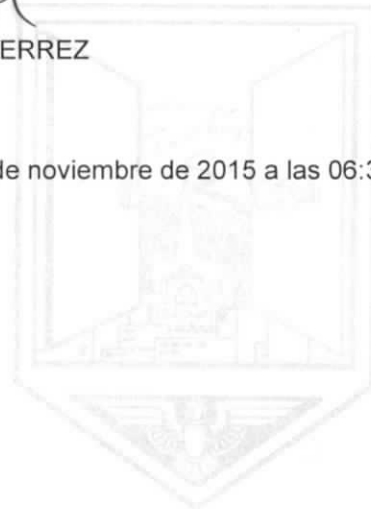
Elaboro: Diana Galeano Técnico Operativo

El presente aviso se fija en la cartelera de la Secretaría de Gobierno a las 07:30 a.m. del veintisiete (27) de octubre de 2015, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Por ser de trámite contra la presente notificación no procede recurso alguno.

PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

El presente aviso se desfija el de noviembre de 2015 a las 06:30 p.m.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL 887 9700 Ext. 71500
CÓDIGO POSTAL 170001
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
www.manizales.gov.co



ISO 9001

97 0001

CONSEJO DE CALIDAD



ALCALDÍA DE
MANIZALES

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de entregar al señor Juan Carlos Giraldo Zuluaga en físico el Oficio que antecede SGM 1790-GED 21849-15, en virtud de la devolución por parte de la oficina de correo, ya que, no permanece persona alguna para la recepción de documentos, por lo que, el Auxiliar Administrativo Jorge Eliécer Vélez Gómez constató esta situación con el agravante de la no respuesta en el número de teléfono de contacto suministrado. Por lo anterior, se procede a la notificación por aviso, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Manizales, 27 de octubre de 2015


MARTHA ELENA OCAMPO GÓMEZ
Auxiliar Administrativa Despacho
SECRETARIA DE GOBIERNO



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL 887 9700 Ext. 71500
CÓDIGO POSTAL 170001
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
www.manizales.gov.co



3C 2004-1

SF 084-1

CP-0024-1, CP-0024-2, CP-0024-3

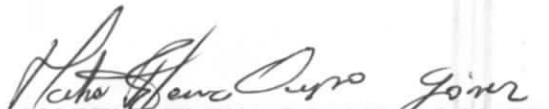


INFORME SECRETARIAL

Para informar a la señora Secretaria de Gobierno Municipal la imposibilidad de entregar al señor Juan Carlos Giraldo Zuluaga en físico el Oficio que antecede SGM 1790-GED 21849-15, en virtud de la devolución por parte de la oficina de correo, ya que, no permanece persona alguna para la recepción de documentos, por lo que, el Auxiliar Administrativo Jorge Eliécer Vélez Gómez constató esta situación con el agravante de la no respuesta en el número de teléfono de contacto suministrado.

Manizales, 27 de octubre de 2015

Sírvase proveer,


MARTHA ELENA OCAMPO GOMEZ
Auxiliar Administrativa Despacho
SECRETARIA DE GOBIERNO



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL 887 9700 Ext. 71500
CÓDIGO POSTAL 170001
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
www.manizales.gov.co



IC 20041

SP 8861

CP025-L CP026-L CP028-L



S.G.M. 1790 -15 GED 21849-15

Manizales, 16 de julio de 2015

Señor

JUAN CARLOS GIRALDO ZULUAGA

317 3066867

Calle 53 C No 26 a 117

Asunto: Respuesta solicitud de cámara

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que para la ejecución del proyecto de Tele-Vigilancia y monitoreo que actualmente se adelanta para la renovación tecnológica del Circuito Cerrado de Televisión C.C.T.V de la ciudad de Manizales, se realizaron los estudios técnicos para determinar los puntos de ubicación de cámaras de seguridad, los cuales fueron priorizados y definidos mediante actas por la Secretaría de Gobierno y Policía Nacional.

Con base en lo anterior, las cámaras para la primera y segunda fase ya fueron seleccionadas; por lo que su solicitud será incluida para el análisis de los posibles puntos a ser instalados en la tercera fase.

Como alternativa de solución a los problemas de seguridad que se están presentando en el sector, se propone la inclusión de la comunidad del sector en el programa de alarmas comunitarias, las cuales están conectadas directamente con la Policía y permiten una rápida respuesta a situaciones que afecten la seguridad de la ciudadanía, a continuación se listan los requisitos para acceder al programa de alarmas comunitarias:

1. **Reunión comunidad:** Los interesados en tener la alarma comunitaria deben citar a una reunión a las personas del sector que quieren vincularse al programa, también a la Secretaria de Gobierno quien asiste acompañada del Policía Comunitario del sector; en esta reunión se da una charla sobre el funcionamiento de las alarmas comunitarias y los requisitos para acceder a ellas.

NOTA NO SE ENCONTRO NADIE en el APARTAMENTO

Elaboro: Diana Galeano Técnico Operativo



ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL 887 9700 Ext. 71500
CÓDIGO POSTAL 170001
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
www.manizales.gov.co



OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



2. **Estudio de seguridad:** Los técnicos de Secretaria de Gobierno realizan estudio de viabilidad técnica de la cobertura para la instalación de la alarma y ubicación de los botones pulsadores.
3. **Reunión policía comunitaria:** Se programa por parte de la Policía una reunión con las personas del sector para realizar la vinculación de la comunidad al plan amigo del cuadrante o frentes de seguridad según lo establezca la Policía Comunitaria.
4. **Documento de la Policía Nacional:** Mediante oficio el Policía Comunitario del sector o comandante del cuadrante certifican a la Secretaria de Gobierno la vinculación de la comunidad al plan amigos del cuadrante o frentes de seguridad.
5. **Instalación y Entrega de la Alarma:** La Secretaria de Gobierno efectúa la instalación de la alarma según Cronograma de instalaciones; posteriormente se realiza la inauguración y entrega, donde se capacita a los usuarios sobre el funcionamiento de este medio tecnológico.

De igual forma me permito informales que en cuanto a los temas de inseguridad que se presenta en la calle 53 c y calle 54 entre carrera 26 a y 27 A, se remitió solicitud al Señor Teniente Coronel **WILLIAM CASTAÑO RAMOS** Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana mediante oficio S.G.M. 1789-15 GED 21849 -15

Atentamente,

PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

Elaboro: Diana Galeano Técnico Operativo



ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 19 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL 887 9700 Ext. 71500
CÓDIGO POSTAL 170001
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 968988
www.manizales.gov.co



